PERU

FMM/CPE

**Apoyo al Programa de Modernización de las Inversiones Territoriales (PE-T1364)**

**Consultoría de firma para el desarrollo de metodologías de formulación, evaluación y programación multianual de proyectos de inversión pública para sectores priorizados**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. **Antecedentes** 
   1. Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.
   2. Con la finalidad de modernizar el sistema de inversiones y mejorar la eficiencia de su funcionamiento, las autoridades del Gobierno de Perú, con el apoyo del BID, han diseñado los principios de un nuevo modelo de inversión territorial descentralizado. Esos principios, que son regidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), han sido plasmados en el recientemente creado Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (conocido como Invierte.pe), aprobado por el Decreto Ley 1252 publicado el primero de diciembre del 2016 en el diario oficial El Peruano.
   3. El Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra embarcado en el proceso de implementación de Invierte.pe, que reemplaza al antiguo Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), y tiene como eje estratégico la programación multianual de las inversiones considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, a fin de procurar el mayor impacto del gasto de inversión en la sociedad.
   4. La transición entre el SNIP e Invierte.pe requiere la generación de instrumentos técnicos (metodologías, pautas y parámetros), capital humano con capacidades de gestión de inversión pública y de tecnología de información que sostengan la reforma. Bajo este marco, entre los principales retos que enfrenta el Gobierno del Perú para la implementación del nuevo sistema se encuentran: i) ausencia de criterios objetivos para la priorización de proyectos bajo el enfoque de cierre de brechas y con alineación a objetivos sectoriales y nacionales; ii) carencia de metodologías para formular en la pre inversión y evaluar ex post proyectos con tipologías adecuadas a cada sector y con variables de aseguramiento de la calidad; y iii) falta de criterios para la programación multianual con enfoque de sostenibilidad
   5. Para abordar estos temas, el proyecto PE-T1364 “Apoyo al Programa de Modernización de las Inversiones Territoriales”, proveerá apoyo técnico y financiero para la contratación de una firma consultora que elabore propuestas metodológicas para la programación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública en sectores priorizados.
2. **Objetivos**
   1. El objetivo de la presente consultoría es el desarrollo de las siguientes herramientas técnicas de programación, formulación y evaluación de proyectos públicos: i) Metodologías para la identificación y valorización de brechas de cobertura; ii) Metodologías para la formulación de proyectos de inversión pública (PIP); iii) Metodologías para la evaluación ex post de PIP; y iv) Metodología para la elaboración de la Programación Multianual de las Inversiones (PMI).
3. **Alcance de los Servicios**
   1. Las herramientas metodológicas de los puntos i) y ii) del objetivo, se realizarán para los sectores agua y saneamiento, transporte, educación y salud.
4. **Actividades Clave**

Identificación y valorización de brechas de cobertura

* 1. Desarrollo de una herramienta de identificación, análisis y valorización de brechas de cobertura de infraestructura o acceso a servicios básicos, es decir, que permita identificar y comparar el estado y desempeño real de una variable sectorial determinada, respecto a uno o más puntos de referencia seleccionados (variables cuantitativas o cualitativas de comparación).
  2. La herramienta deberá permitir responder las siguientes preguntas:
     + Determinar cuál es la brecha, quiénes están involucrados en la brecha, causas más relevantes que la determinan.
     + Identificar los principales indicadores de la situación actual, que permitan medir la brecha.
     + Definir el objetivo o estado futuro deseado de los indicadores que caracterizan la brecha.
     + Cuantificar (cualitativa o cuantitativamente) la diferencia entre el estado actual de la brecha y el objetivo.
     + Determinar los planes y las acciones requeridas para alcanzar el estado deseado de los indicadores que caracterizan la brecha. Identificar qué actores participan en el cierre de la brecha, estrategias y escenarios para la disminución de la brecha, recursos requeridos, y cronogramas.

Formulación de PIP

* 1. Desarrollo de metodologías específicas para su aplicación en la formulación ex ante de tipos particulares de proyectos. Estas metodologías deberán ser de aplicación a proyectos recurrentes estándar en sectores priorizados.
  2. Desarrollo de metodologías de formulación integrales con enfoque de planeación estratégica territorial multianual, que permitan ser aplicadas en dimensiones transversales, a partir de necesidades y potencialidades regionales.
  3. Se dará énfasis a un enfoque multicriterio, utilizando un conjunto de criterios relevantes ponderados.
  4. Los criterios a proponerse dependerán del tipo de sector/proyecto. Criterios mínimos a emplearse son:
     + Sociales: relevancia del problema, vulnerabilidad/carencias de la población objetivo (pobreza, acceso a servicios sociales), grado de cobertura actual, impacto que se logra esperar con el proyecto.
     + Técnicos: pertinencia del proyecto de acuerdo a sus objetivos y población meta, eficacia, coherencia con prioridades sectoriales/nacionales, incremento de cobertura/eficacia.
     + Económicos: costos totales, eficiencia, beneficios (incluyendo externalidades positivas para la población objetivo).
     + Institucionales: capacidad técnica del organismo ejecutor para lograr las metas propuestas, situación financiera, trayectoria (experiencia y grado de éxito en proyectos anteriores similares).
     + Normas e impactos ambientales/cambio climático.
     + Análisis de riesgos.
     + Precios sociales relevantes al sector: tasa social de descuento, precio social de la divisa, precio social de la mano de obra, entre otros.

Evaluación ex post

* 1. Desarrollo de metodologías para la evaluación ex post de PIP.
  2. Propuesta de diseños de evaluación ex post: experimentales y cuasi experimentales (antes/después, diferencias en diferencias, no experimentales).
  3. Los principales indicadores a considerarse para la evaluación ex post son: cobertura, focalización, eficacia, eficiencia, efectos, impacto, relación costos/impacto.

Programación Multianual de las Inversiones

* 1. Desarrollo de una metodología general para la elaboración del PMI, que permita:
     + Selección y priorización de las inversiones.
     + Identificación de metas de producto específicas e indicadores de resultado, consistentes con los objetivos de las brechas priorizadas e identificadas.
     + Programación de requerimientos de financiamiento, incluyendo gastos de operación y mantenimiento.
     + Programación de plazos requeridos desde la formulación hasta la finalización del PIP.

1. **Resultados y Productos Esperados**
   1. La firma consultora presentará los siguientes productos:
      * Estudios con las metodologías de identificación y valorización de brechas de cobertura sociales y de infraestructura, para los sectores agua y saneamiento, educación, salud, y transporte.
      * Estudios con las metodologías de formulación de proyectos, para los sectores agua y saneamiento, educación, salud y transporte.
      * Estudios con una metodología general de evaluación ex post.
      * Estudio con la metodología general para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones.
2. **Calendario del Proyecto e Hitos** 
   1. El plazo contractual será de 7 meses contados desde la firma del contrato.
   2. Los plazos de presentación de los productos son los siguientes:
      * Plan de Trabajo, dentro de los 15 días de firmado el contrato.
      * Primera versión preliminar de los 4 productos metodológicos (para todos los sectores), dentro de los 3 meses de iniciada la consultoría.
      * Segunda versión preliminar de los 4 productos metodológicos (para todos los sectores), dentro de los 6 meses de iniciada la consultoría.
      * Versión final de los 4 productos metodológicos, al finalizar el plazo contractual.
3. **Requisitos de los Informes**
   1. La presentación de cada entregable irá acompañada de una exposición (en las oficinas del BID o MEF) a los funcionarios del BID, MEF, y otros actores relevantes, tales como OPMI y UF sectoriales.
   2. Los informes serán presentados en español.
4. **Criterios de aceptación**
   1. Los responsables de la aprobación de los productos derivados estos términos de referencia son el BID (Especialista Fiscal Senior) y el Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección General de Inversión Publica-DGIP).
   2. Los productos serán aceptados y aprobados siempre y cuando contengan los requerimientos establecidos en la sección “Actividades Clave” de estos términos de referencia, y se hayan subsanado los comentarios u observaciones hechos en cada entregable parcial.
5. **Calificaciones del Equipo Consultor**
   1. Economista Jefe:
      * Economista con estudios de postgrado en economía, gestión pública, finanzas públicas, o afines. Experiencia laboral de mínimo 15 años en el sector público, en la cooperación internacional, o en consultorías relacionadas a gestión pública, evaluación y formulación de proyectos de inversión pública.
      * Experiencia específica de al menos 6 semestres académicos en dictado de cursos relacionados al objeto de la consultoría en universidades de prestigio.
      * Experiencia específica nacional e internacional –al menos dos países adicionales al Perú- en temas relacionados a la gestión y ejecución de inversión pública, al Sistema Nacional de Inversión Púbica, evaluación social de proyectos, entre otros afines. Experiencia en la formulación de proyectos en los sectores de educación/salud/saneamiento/vivienda/infraestructura vial.
   2. Especialistas de Proyectos (2):
      * Formación profesional en ingeniería o ciencias sociales y postgrado en Economía, Finanzas, Proyectos, Gestión o Políticas Públicas, entre otros afines. Experiencia laboral de al menos 7años en el sector público, en la cooperación internacional, o en consultorías relacionadas a gestión pública, planificación o programación presupuestaria, evaluación y formulación de proyectos de inversión pública, entre otros afines. Experiencia en la formulación de proyectos en los sectores de educación/salud/saneamiento/vivienda/infraestructura vial.
6. **Supervisión e Informes**
   1. La firma consultora informará de los avances y cualquier otro tema vinculado a la presente consultoría, al Especialista Fiscal Senior del BID (FMM/CPE) y al representante de la DGPI que designe el MEF.
   2. La presentación de cada entregable irá acompañada de una exposición (en las oficinas del BID o MEF) a los funcionarios del BID, MEF, y otros actores relevantes, tales como OPMI y UF sectoriales.
7. **Calendario de Pagos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Plan de Pagos** | |
| ***Entregables*** | **%** |
| 1. Plan de Trabajo | 15% |
| 1. Primera versión preliminar | 25% |
| 1. Segunda versión preliminar | 30% |
| 1. Entregable final | 30% |
| **TOTAL** | 100% |

PERU

FMM/CPE

**Apoyo al Programa de Modernización de las Inversiones Territoriales (PE-T1364)**

**Consultoría individual para el diagnóstico de las necesidades de capacitación y de los perfiles técnicos de los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Antecedentes**

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

Con la finalidad de modernizar el sistema de inversiones y mejorar la eficiencia de su funcionamiento, las autoridades del Gobierno de Perú, con el apoyo del BID, han diseñado los principios de un nuevo modelo de inversión territorial descentralizado. Esos principios, que son regidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), han sido plasmados en el recientemente creado Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (conocido como Invierte.pe), aprobado por el Decreto Ley 1252 publicado el primero de diciembre del 2016 en el diario oficial El Peruano.

El Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra embarcado en el proceso de implementación de Invierte.pe, que reemplaza al antiguo Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), y tiene como eje estratégico la programación multianual de las inversiones considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, a fin de procurar el mayor impacto del gasto de inversión en la sociedad.

La transición entre el SNIP e Invierte.pe requiere la generación de instrumentos técnicos (metodologías, pautas y parámetros), capital humano con capacidades de gestión de inversión pública, y de tecnología de información que sostengan la reforma. Bajo este marco, entre los principales retos que enfrenta el Gobierno del Perú para la implementación del nuevo sistema se encuentran: i) deficientes capacidades técnicas de los operadores de ministerios y entidades descentralizadas que son ahora responsables de la programación y evaluación de inversiones; (ii) carencia de perfiles básicos con la formación profesional requerida para los funcionarios en gestión de proyectos; y (iii) ausencia de un currículo integral de capacitación.

Para abordar estos temas, el proyecto PE-T1364 “Apoyo al Programa de Modernización de las Inversiones Territoriales”, proveerá apoyo técnico y financiero para la contratación de un consultor que realice un diagnóstico de las brechas de competencias y capacidades de los operadores de Invierte.pe, así como los perfiles técnicos requeridos, el que servirá como insumo para el desarrollo de un plan integral y sostenible de fortalecimiento de capacidades.

**Objetivos de la consultoría**

El objetivo de la consultoría es el desarrollo de un diagnóstico de las brechas de competencias y capacidades en gestión de proyectos públicos de los funcionarios de Invierte.pe, y de los perfiles técnicos requeridos para puestos clave, a fin de contar con una línea de base que permita la elaboración de un plan integral y sostenible de fortalecimiento de capacidades.

**Actividades Principales**

Diagnóstico de brechas de competencias y capacidades

1. Realizar un diagnóstico de las brechas de competencias y capacidades de los operadores de Invierte.pe, según lo siguiente:
   * Dirigido a funcionarios de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y Unidades Formuladoras (UF), de ministerios de línea del nivel nacional, y una muestra de gobiernos regionales y locales por definir.
   * El diagnóstico se realizará para las OPMI y UF de los sectores agua y saneamiento, transporte, educación y salud.
   * Realizar el diseño de encuestas/tests para la evaluación de las capacidades en las distintas temáticas de las fases del ciclo de inversión correspondientes a la formulación y evaluación (ex ante y ex post).
   * Los tests/encuestas se aplicarán in situ y/o en línea.
2. Realizar un análisis detallado acerca del estado actual de los conocimientos en gestión pública por región/sector/operador/temática, estableciendo clasificaciones y niveles (ej: conocimiento alto/medio/bajo/no cumple requisitos mínimos).
3. Establecer un listado priorizado de temáticas por región/sector/operador, para la identificación de necesidades de capacitación más urgentes.

Elaboración de perfiles

1. Elaboración de los perfiles por competencias de los principales puestos técnicos de Invierte.pe, que laboran en las OPMI y UF.
2. Los puestos para los que se elaborarán los perfiles son: Jefe de OPMI y UF, y Formulador y Evaluador de UF.
3. Las principales actividades a realizar para la identificación del perfil del puesto son:
   * Revisión de documentos o instrumentos de gestión relacionados con el puesto (reglamentos de organización y funciones u otras normas).
   * Identificación del puesto: denominación, dependencia jerárquica, funcional, puestos a su cargo, entre otros.
   * Identificación de las funciones del puesto: identificar funciones más importantes, evaluando la complejidad y la frecuencia con que se realizan.
   * Coordinaciones principales del puesto (externas e internas).
   * Identificación de la misión/objetivo y resultados esperados del puesto.
   * Establecer los requisitos del puesto: formación académica, conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto, habilidades, experiencia laboral

**Informes / Entregables**

El consultor presentará:

1. Plan de trabajo con el cronograma de aplicación de tests/encuestas e hitos de actividades principales y presentación de informes con resultados, dentro de los 15 días de iniciada ala consultoría.
2. Primer informe, con el diseño de los tests/encuestas, dentro de los 1.5 meses de iniciada la consultoría.
3. Segundo informe, con una primera versión de los resultados de las encuestas/tests de conocimientos, dentro de los 4 meses de iniciada la consultoría.
4. Tercer informe, con la propuesta preliminar de perfiles técnicos, dentro de los 5 meses de iniciada la consultoría.
5. Producto final, conteniendo la versión final del diagnóstico y de las brechas de competencias y necesidades, y de los perfiles técnicos, al finalizar el plazo contractual. Todo informe debe ser sometido al Banco en un archivo electrónico. El informe debe incluir una carátula, documento principal, y todos los anexos. Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos.

**Cronograma de Pagos**

El pago total a suma alzada, se realizará en la forma siguiente:

1. 15% a la entrega y aprobación del plan de trabajo.
2. 15% a la entrega y aprobación del primer informe.
3. 20% a la entrega y aprobación del segundo informe.
4. 20% a la entrega y aprobación del tercer informe.
5. 30% contra la entrega y aprobación por parte del BID del producto final.

**Calificaciones**

* *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional*: Profesional en economía con por lo menos grado de maestría en políticas públicas, economía, administración pública, o equivalente. Experiencia laboral de mínimo 15 años en el sector público, en temas relacionados a la gestión y evaluación de proyectos de inversión pública.
* *Idiomas*: Español.
* *Áreas de Especialización*: Experiencia en el diagnóstico en países de América Latina y el Caribe, de necesidades de capacitación en temas de gestión de proyectos públicos pública.
* *Habilidades*: Políticas y administración pública, gestión y evaluación de proyectos de inversión pública.

**Características de la consultoría**

* *Tipo consultoría*: Contractual de Productos y Servicios Externos (PEC)
* *Fecha de comienzo y duración*: La consultoría tendrá una duración de 7 meses desde la firma del contrato.
* *Lugar de trabajo*: Lugar de residencia del consultor y regiones de Perú por definir.
* *Coordinación*: Especialista Fiscal y Municipal, División de Gestión Fiscal y Municipal (FMM/CPE).

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá contribuir a los gastos de viaje y mudanza. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Visa y permiso de trabajo:** El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá presentar la solicitud de visa a las autoridades migratorias pertinentes; sin embargo, la concesión de la visa estará a la discreción de las autoridades migratorias. No obstante, es responsabilidad del candidato obtener la visa o permiso de trabajo necesario y requerido por las autoridades del país(es) en donde serán prestados los servicios al Banco.  Si un candidato no puede obtener la visa o permiso de trabajo para prestar servicios al Banco, la oferta contractual será rescindida.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afro descendientes y a personas de origen indígena.

PERU

FMM/CPE

**Apoyo al Programa de Modernización de las Inversiones Territoriales (PE-T1364)**

**Consultoría de firma para el desarrollo del modelo conceptual y diagnóstico de requerimientos de la plataforma informática del Sistema Nacional de Programación Multianual y de Gestión de las Inversiones**

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. **Antecedentes y Justificación**
   1. Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.
   2. Con la finalidad de modernizar el sistema de inversiones y mejorar la eficiencia de su funcionamiento, las autoridades del Gobierno de Perú, con el apoyo del BID, han diseñado los principios de un nuevo modelo de inversión territorial descentralizado. Esos principios, que son regidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), han sido plasmados en el recientemente creado Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (conocido como Invierte.pe), aprobado por el Decreto Ley 1252 publicado el primero de diciembre del 2016 en el diario oficial El Peruano.
   3. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se encuentra embarcado en el proceso de implementación de Invierte.pe, que reemplaza al antiguo Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), y tiene como eje estratégico la programación multianual de las inversiones considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, a fin de procurar el mayor impacto del gasto de inversión en la sociedad.
   4. La transición entre el SNIP e Invierte.pe requiere la generación de instrumentos técnicos (metodologías, pautas y parámetros), capital humano con capacidades de gestión de inversión pública y de tecnología de información que sostengan la reforma. Bajo este marco, entre los principales retos que enfrenta el Gobierno del Perú para la implementación del nuevo sistema se encuentran la ausencia de un sistema informático integral de gestión de las inversiones que permita: i) el seguimiento y monitoreo a la programación, ejecución y evaluación de la inversión; ii) la generación de evidencia y conocimiento que retroalimente la formulación de políticas en inversión pública; y iii) la integración con otras plataformas de gestión del sector público (por ejemplo, sistemas de información de administración financiera y de adquisiciones).
   5. Para abordar estos temas, el proyecto PE-T1364 “Apoyo al Programa de Modernización de las Inversiones Territoriales”, proveerá apoyo técnico y financiero para la contratación de una firma consultora que elabore una propuesta de modelo conceptual del Sistema de Seguimiento de las Inversiones e identifique los requerimientos tecnológicos requeridos para su implementación.
2. **Objetivos**
   1. Son objetivos de la consultoría: i) el diseño del modelo conceptual del Sistema de Seguimiento de las Inversiones de Invierte.pe, que permita la definición de los alcances, conceptos, fases, entidades, niveles, funciones y las diversas interrelaciones que regirán el funcionamiento del sistema; y ii) el diagnóstico de la arquitectura informática y recursos tecnológicos que debe soportar el Sistema de Seguimiento.
3. **Alcance de los Servicios**
   1. El modelo conceptual deberá alcanzar a los 3 niveles de gobierno: nacional, regional y local.
   2. La firma coordinará estrechamente con el BID y los funcionarios de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del MEF, y tomará como referencia la versión preliminar del modelo conceptual del sistema elaborado por la DGIP.
4. **Actividades Clave**

Modelo conceptual del sistema de seguimiento

* 1. Desarrollar un análisis de contexto bajo el cual se desarrollará el sistema de seguimiento de los proyectos de inversión pública (PIP), tales como características del sistema de inversión, fases y características de cada fase del ciclo, agencias del gobierno que participan, sectores, niveles de gobierno, coordinaciones requeridas entre entidades, consideraciones políticas, tecnológicas, legales, entre otros.
  2. Definición de los objetivos del sistema, tales como, entre otros:
     + Permitir la programación multianual, priorización y selección de los PIP.
     + Desarrollar procedimientos metodológicos, normas, instructivos, para la formulación, evaluación, análisis, ejecución, seguimiento y evaluación ex post de los PIP.
     + Conformar y mantener actualizada una cartera de PIP.
     + Permitir una eficiente asignación y administración de los recursos de inversión mediante el establecimiento de criterios que eviten la discrecionalidad y promuevan la transparencia en el uso de los recursos públicos.
     + Asegurar la disponibilidad de información confiable y oportuna para la toma de decisiones que permitan corregir y mejorar la ejecución y la calidad.
     + Permitir el seguimiento del avance físico, financiero y de calidad de los PIP.
     + Determinar índices de eficiencia y calidad de los PIP.
     + Definir las responsabilidades institucionales y coordinaciones requeridas entre las entidades participantes en el proceso de inversión pública.
     + Integrar la inversión pública con los sistemas de planificación, programación presupuestaria multianual, y las adquisiciones.
  3. Diseño del modelo operativo del sistema, que presenta las rutas, relaciones jerárquicas, instancias, niveles, coordinaciones, aprobaciones, que deben seguir las iniciativas de inversión dentro del sistema.
  4. Diseño de la estructura y funcionalidad de los módulos del sistema de seguimiento.
  5. Definición de casos de uso.

Diagnóstico de la arquitectura informática y recursos tecnológicos del Sistema de Seguimiento

* 1. Con base en el diseño de alcances, funcionalidades y otros establecidos en el modelo conceptual del Sistema de Seguimiento de las Inversiones, realizar:
     + Diagnóstico de la plataforma tecnológica existente para las entidades en los diferentes niveles de gobierno en los que se implementara el sistema.
     + Análisis comparativo de la plataforma tecnológica existente vs. la requerida por el sistema.
     + Análisis comparativo de las capacidades actuales de los actores en tecnologías de la información (TIC) involucrados vs. las capacidades requeridas para la correcta funcionalidad del sistema.
     + Propuesta de perfiles TIC requeridos para los operadores encargados del Sistema de Seguimiento.
     + Alternativas de arquitectura informática propuestas para el sistema y análisis comparativo de las opciones (factibilidad multifactor, capacidades requeridas, costos estimados, cronogramas de implementación, entre otros).
     + Propuesta de gobernanza tecnológica para la sostenibilidad del sistema.

1. **Resultados y Productos Esperados**
   1. La firma consultora presentará los siguientes productos:
      * Modelo conceptual del Sistema de Seguimiento de las Inversiones.
      * Diagnóstico de la arquitectura informática y recursos tecnológicos requeridos para el Sistema de Seguimiento de las Inversiones.
2. **Calendario del Proyecto e Hitos** 
   1. El plazo contractual será de 7 meses contados desde la firma del contrato.
   2. Los plazos de presentación de los productos son los siguientes:
      * Plan de Trabajo, dentro de los 15 días de firmado el contrato.
      * Primer informe con el avance del modelo conceptual, dentro de los 3 meses de iniciada la consultoría.
      * Segundo informe con el avance del modelo conceptual y diagnóstico de recursos informáticos, dentro de los 5 meses de iniciada la consultoría.
      * Versión final del modelo conceptual y del diagnóstico de recursos informáticos, al finalizar el plazo contractual.
3. **Requisitos de los Informes**
   1. La presentación de cada entregable irá acompañada de una exposición (en las oficinas del BID o MEF) a los funcionarios del BID y MEF.
   2. Los informes serán presentados en español.
4. **Criterios de aceptación**
   1. Los responsables de la aprobación de los productos derivados estos términos de referencia son el BID (Especialista Fiscal Senior) y el Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección General de Inversión Pública).
   2. Los productos serán aceptados y aprobados siempre y cuando contengan los requerimientos establecidos en la sección “Actividades Clave” de estos términos de referencia, y se hayan subsanado los comentarios u observaciones hechos en cada entregable parcial.
5. **Calificaciones del Equipo Consultor**
   1. La firma deberá conformar un equipo con consultores en las siguientes especialidades:
      * Experto(s) en gestión de proyectos públicos.
      * Analista(s) de procesos de negocios.
      * Expertos en tecnologías de la información, con experiencia en plataformas informáticas para la gestión de proyectos públicos
6. **Supervisión e Informes**
   1. La firma consultora informará de los avances y cualquier otro tema vinculado a la presente consultoría, al Especialista Fiscal Senior del BID (FMM/CPE) y al representante de la DGIP que designe el MEF.
   2. La presentación de cada entregable irá acompañada de una exposición (en las oficinas del BID o MEF) a los funcionarios del BID y MEF.
7. **Calendario de Pagos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Plan de Pagos** | |
| ***Entregables*** | **%** |
| 1. Plan de Trabajo | 15% |
| 1. Primera versión preliminar | 20% |
| 1. Segunda versión preliminar | 30% |
| 1. Entregable final | 35% |
| **TOTAL** | 100% |